



FIRMADO POR

ELENA BALDOVÍ PEDRN  
Tècnic d'ocupació, desenvolupament local i promoció  
socio-econòmica  
25/11/2021



FIRMADO POR

ALEJANDRO FUENTES VALERO  
Delegació de Cultura, Comerç i Mercat  
25/11/2021



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

AFIC

Expediente 877498Y

## CONCURSO «JUNTOS ILUMINAMOS LA NAVIDAD»

### **BASES**

#### **Exposición de motivos**

El Ayuntamiento de Almussafes quiere apostar por el comercio local y animar a todo el vecindario y visitantes a descubrir la calidad y variedad que ofrecen los establecimientos de Almussafes. El comercio local puede considerarse como el motor social y económico del pueblo, por eso el propósito municipal es incentivar, fomentar e impulsar el comercio de proximidad frente a las grandes empresas.

Nuestros comerciantes se esfuerzan mucho por mantener como seña de identidad la calidad, por eso resulta muy positivo que todo el mundo les conozca y sepa que el comercio cercano, el del pueblo, ofrece el mismo o más que las grandes superficies y contribuye a mejorar nuestra sociedad y ofrecer oportunidades de futuro.

Las fiestas navideñas son una época ideal para promover campañas en favor del comercio y este año, a propuesta de la Asociación de Empresarios y Comerciales de Almussafes (AECAL), se va a convocar el concurso «Juntos iluminan la Navidad» a efectos de fomentar tanto la creatividad como la ilusión por participar en la Navidad en estos tiempos de pandemia. Con este concurso también se pretende crear un ambiente festivo, entrañable y lúdico en los establecimientos así como en las viviendas o en la calle y atraer de este modo al vecindario y los visitantes a la compra de los regalos de la campaña de Navidad en Almussafes.

#### **1. Objeto del concurso**

Constituye el objeto de esta convocatoria fomentar la ilusión y la participación en la Navidad en estos tiempos de pandemia y, además, promocionar el comercio de proximidad en nuestra localidad, otorgando unos premios por la decoración navideña que los participantes realizan .

El concurso constará de cuatro categorías en las que presentar las fotografías:

- El mejor piso (balcón, ventana)
- La mejor casa (fachada, balcón)
- El mejor comercio (escaparate, fachada)
- La mejor comunidad de vecinos y vecinas, casal fallero o local de asociación (fachada, balcones).

Las bases del concurso estarán a disposición de quien las solicite en la página web del municipio ([www.almussafes.net](http://www.almussafes.net)).

#### **2. Participantes**

Según la modalidad a la que se vaya a presentar, podrán participar los vecinos y vecinas de Almussafes mayores de edad y residentes en la vivienda, los establecimientos comerciales locales, las comunidades de vecinos y vecinas y asociaciones que disponen de sede en la localidad .



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA QRHJ 2EE4 DYC3 LWAY

**Bases castella Juntos iluminamos la navidad - SEFYCU 2936709**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

ELENA BALDOVÍ PEDRÍ  
Tècnic d'ocupació, desenvolupament local i promoció socio-econòmica  
25/11/2021



FIRMADO POR

ALEJANDRO FUENTES VALERO  
Delegació de Cultura, Comerç i Mercat  
25/11/2021



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

AFIC

Expediente 877498Y

Las personas físicas o jurídicas antes indicadas aceptan la totalidad de las bases en el momento en que realizan su inscripción.

Deberán declarar que están al corriente en las deudas ante la Hacienda Estatal, la Seguridad Social y el Ayuntamiento, que no están incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que no han recibido ninguna otro premio por este concepto.

### 3. Presentación: ámbito e inscripciones

Las personas físicas o jurídicas antes indicadas tendrán que inscribirse mediante la cumplimentación de la ficha de inscripción, y tendrán que enviarla al correo electrónico [almussafes\\_tep@gva.es](mailto:almussafes_tep@gva.es), donde indicarán como asunto «CONCURSO ILUMINAMOS LA NAVIDAD + CATEGORÍA PARTICIPANTE» y adjuntarán las fotografías.

El formato adecuado para presentar las fotografías será JPEG para las imágenes y no estarán firmadas.

El plazo para realizar la inscripción y el envío de las fotografías será desde el día siguiente de la publicación de las bases hasta el 10 de diciembre de 2021 a las 14h.

Las inscripciones son GRATUITAS.

### 4. Requisitos técnicos

4.1.- Todas las fotografías tendrán que ser originales e inéditas y no haber sido premiadas en ningún otro certamen o concurso. Además, deben ser actuales, comprobando in situ la localización de la presentación y que ésta se mantenga durante todo el plazo del concurso.

4.2.- Especificaciones técnicas:

- a) Se podrán presentar fotografías del pueblo hechas en las ventanas, balcones, fachadas o escaparates del domicilio del participante.
- b) No se podrá identificar a ninguna persona o lugar privado que pueda aparecer en la fotografía.
- c) No podrán aparecer elementos políticos u ofensivos en las fotografías.

4.3.- Los elementos decorativos y de iluminación tendrán que estar bien sujetos.

4.4.- Se recomienda tener en cuenta el criterio de ahorro energético y utilizar iluminación de bajo consumo.

4.5.- Todas las fotografías presentadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento, el cual se reserva el derecho a editarlas con fines culturales, artísticos o promocionales y, en todo caso, nunca comerciales, ateniéndose en todo momento a lo dispuesto sobre este concepto por la legislación de propiedad intelectual, indicando siempre el nombre del autor.

4.6.- Las obras presentadas se publicarán en las redes sociales y en la web del Ayuntamiento con el objeto de reconocimiento del trabajo efectuado por todos los participantes y para que todo el vecindario pueda ver una exposición cultural online.

4.7.- Los participantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, así como de cualquier reclamación por derechos de propiedad.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA QRHJ 2EE4 DYC3 LWAY

**Bases castella Juntos iluminamos la navidad - SEFYCU 2936709**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

ELENA BALDOVÍ PEDRN  
Tècnic d'ocupació, desenvolupament local i promoció  
socio-econòmica  
25/11/2021

Tècnic d'ocupació, desenvolupament local i promoció  
socio-econòmica



FIRMADO POR

ALEJANDRO FUENTES VALERO  
Delegació de Cultura, Comerç i Mercat  
25/11/2021



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

AFIC

Expediente 877498Y

## 5. Cuantía de los premios

Se adjudicará un total de 4 premios, por las siguientes categorías e importes:

- Mejor piso (balcón, ventana): 150€
- Mejor casa (fachada, balcón): 150€
- Mejor comercio (escaparate, fachada): 300€
- Mejor comunidad de vecinos, casal fallero o local de asociación (fachada, balcones): 300€

## 6. Financiación

Se destinará un máximo de 900 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.48900 del presupuesto de 2021.

## 7. Jurado

7.1.- Para la resolución del concurso, se constituirá un jurado para todas las categorías integrado por:

- Presidencia: el/la Concejal/a de Comercio
- Secretaría: funcionario/a del Ayuntamiento
- Vocal: Representante de AECAL
- Vocal: Representante de la Unión Gremial
- Vocal: Representante de ACEB
- Vocal: Representante del Consejo de infancia

7.2.- La identidad de los miembros del jurado se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almussafes, junto con la formulación de la propuesta de resolución.

7.3.- El jurado, a partir del 19 de diciembre de 2021 y hasta el día 4 de enero de 2022, examinará los trabajos presentados y, de acuerdo con su valor representativo y su calidad artística, formulará la correspondiente propuesta de resolución de la convocatoria, pudiendo comprobar in situ la propuesta del concurso. El horario mínimo de poder estar encendido en el domicilio será: de 19 horas a 22 horas.

7.4.- El jurado podrá declarar desierto el concurso si las obras presentadas no reúnen la calidad suficiente.

7.5.- El jurado podrá resolver todo lo no previsto en las bases y sus decisiones serán inapelables.

## 8. Criterios de valoración para la concesión de los premios

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Diseño estético
- Destreza / dificultad
- Sostenibilidad / ahorro energético
- Originalidad

## 9. Resolución del concurso y entrega de premios

9.1.- La decisión del jurado será inapelable. El jurado levantará acta de las valoraciones y de la propuesta de adjudicación de los premios. El jurado elevará el resultado al órgano municipal competente para que se adopte la resolución definitiva.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA QRHJ 2EE4 DYC3 LWAY

Bases castella Juntos iluminamos la navidad - SEFYCU 2936709

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

ELENA BALDOVÍ PEDRN  
Tècnic d'ocupació, desenvolupament local i promoció  
socio-econòmica  
25/11/2021



FIRMADO POR

ALEJANDRO FUENTES VALERO  
Delegació de Cultura, Comerç i Mercat  
25/11/2021



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

AFIC

Expediente 877498Y

9.2.- Las propuestas ganadoras se harán públicas en el acto de entrega de los vales por valor del premio al Ayuntamiento el 10 de enero de 2022 en la sala de plenarios.

En los vales del premio figurarán nombre y apellidos, DNI y domicilio fiscal de cada beneficiario.

Las personas beneficiarias tendrán que realizar las compras para cambiar los vales premiados del 10 de enero de 2022 al 10 de febrero de 2022, ambos inclusive. La persona beneficiaria del premio perderá el derecho a consumirlo pasadas estas fechas.

Las personas premiadas se obligan a gastar el importe exacto del vale en los comercios locales, por lo que los comerciantes no devolverán en ningún caso dinero en efectivo a los premiados.

### 10. Justificación por parte de los comercios adheridos

Para hacer efectivos los vales premiados, los comercios los remitirán al Ayuntamiento junto con la factura por su importe exacto hasta el 15 de febrero de 2022. La factura deberá contener los datos identificativos de la persona beneficiaria (nombre, apellidos e importe económico cambiado), que tendrán que coincidir con los vales que se adjuntan.

Más allá de la fecha límite de presentación de facturas por parte del proveedor, se entenderá que el proveedor ha desistido de su derecho de cobro o que los vales no han sido consumidos por los beneficiarios.

### 11. Publicidad

Una vez aprobadas las bases, el texto íntegro de éstas se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para su publicación, quedando éstas expuestas tanto en los comercios adheridos como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almussafes y en su página web [www.almussafes.limpio](http://www.almussafes.limpio).

El acuerdo de concesión de éstas, junto con los datos de las personas beneficiarias, se remitirá a la BDNS y serán publicadas en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

En cumplimiento de la obligación impuesta por el RD 828/2013 de 25 de octubre (art 33), en relación con el artículo 3, apartado 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, el Ayuntamiento incluirá en la declaración anual que efectúa en la Delegación de Hacienda la subvención que le ha sido concedida.

### 12. Protección de datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales de carácter personal, los datos de carácter personal y la información facilitada por los solicitantes serán incorporadas y tratadas en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Almussafes, cuya finalidad es facilitar la gestión administrativa que le es propia. La persona interesada podrá en cualquier momento, y de conformidad con la legislación vigente, ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de interpretación de estas bases.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA QRHJ 2EE4 DYC3 LWAY

Bases castella Juntos iluminamos la navidad - SEFYCU 2936709

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

ELENA BALDOVÍ PEDRN  
Tècnic d'ocupació, desenvolupament local i promoció socio-econòmica  
25/11/2021



FIRMADO POR

ALEJANDRO FUENTES VALERO  
Delegació de Cultura, Comerç i Mercat  
25/11/2021



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

AFIC

Expediente 877498Y

## JUNTOS ILUMINAMOS LA NAVIDAD

### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Datos del participante / persona responsable:

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Entidad / comercio/ asociación (si es necesario): \_\_\_\_\_

Categoría en la que participa (marque la necesaria):

Marcar	Categoría	Dirección, nombre comercio, casal o local de asociación
<input type="checkbox"/>	Mejor piso	
<input type="checkbox"/>	Mejor casa	
<input type="checkbox"/>	Mejor comercio	
<input type="checkbox"/>	Mejor comunidad de vecinos / casal / asociación	

Concepto de la decoración/tema: Técnicas materiales utilizados:

---



---



---



---



---



---



---

Con la cumplimentación de esta inscripción de participación, acepto las bases del concurso y autorizo al Ayuntamiento a publicar mi nombre e imágenes donde aparezca de conformidad con la Ley 1/1982 de 5 de mayo, sobre el derecho al honor , a la intimidad personal y familiar ya la propia imagen.

Asimismo, declaro que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, que estoy al corriente en las deudas ante la Hacienda Estatal, la Seguridad Social y el Ayuntamiento, que no he solo solicitado ni recibido ningún otro premio por este concepto y que no estoy incurso en ningún expediente de reintegro.

Fecha y firma



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA QRHJ 2EE4 DYC3 LWAY

Bases castella Juntos iluminamos la navidad - SEFYCU 2936709

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>